JTS
ARQUITECTURA
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

ARQ. JOSE SUGASTTI
PAT.PROF.Nº: 2.802
RUC: 4.171.919-0
CEL: 0981 932 236
E-mail: jsugasttitoledo@gmail.com
J.L. MALLORQUIN C/ YEGROS
Bº INDUSTRIAL-CAACUPE-PARAGUAY

Caacupé, 20 de mayo de 2020

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Lic. Denis Braulio Roa León

Secretario de Obras Gobernación III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: CONTRATO Nº 100/2019

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en mi función de Fiscal de Obras de la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA** (Contrato Nº 80/2019), a los efectos de brindar el retorno correspondiente a la solicitud realizada por la empresa contratista **"CONSULTORA SAN MIGUEL"**, con RUC Nº 422628-3, a través de su representante legal Sr. Cristino Jara López, con C.I Nº 422.628.

La solicitud obedece al pedido, valga la redundancia, de extensión del plazo de entrega de la obra (prórroga) estipulado en el contrato **Nº 100/2019** celebrado entre la mencionada firma ("CONSULTORA SAN MIGUEL") y nuestra Institución Departamental (Gobernación III Dpto. de Cordillera) bajo la denominación **"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL"** teniendo en cuenta los decretos del Poder Ejecutivo **Nº 3456/2020 y 3478/2020** que establecen **MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSION DEL COVID-19 EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

La Fiscalización de Obras a cargo de quien escribe, aprueba la solicitud realizada en tiempo y forma por la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL" por el termino de 60 (sesenta) días contados a partir de fecha **23 de junio al 24 de agosto** del año en curso, al verificar el riesgo resultante de la aglomeración de personales, la falta de posibilidad en el traslado de materiales, ya que varios proveedores decidieron paralizar las actividades por las mismas razones, y por sobre todo, por el cumplimiento estricto a las medidas de aislamiento preventivo general.

Sin otro particular, me despido atentamente hasta cada instante con el respeto que cada uno de vosotros se merece.

Arq. José Tomás Sugastti Toledo
Fiscal de Obras

Arq. José Sugastti
Fiscal de Obras
Gobernación de Cordillera

CONSULTORA SAN MIGUEL
DE CRISTINO JARA LÓPEZ
RUC NRO. 422628-3

Caacupé, 19 de mayo de 2020

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar

Gobernador III Dpto. de Cordillera

Presente:

Referencia: Contrato N° 100/2019

Me dirijo a usted en representación de la empresa Consultora San Miguel - Contrato 100 /2019 NES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA – PLURIANUAL, a los efectos de solicitar prórroga de plazos de 60 días en virtud a la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional según al *Decreto Presidencial N° 3456 de fecha 16 de marzo de 2020 "Por la cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, para el control de cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas em la implementación de las acciones preventivas ante el riesgo de expansión de la corona virus (COVID -19).* Dicha situación afecto sustancialmente la ejecución de las obras.

En espera de una respuesta favorable, me despido muy atentamente.

Cristino Jara López

Sr. Cristino Jara

Representante Legal

CONSULTORA
SAN MIGUEL
RUC: 422628 3